



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

SE ENVIO COPIA A TESORERIA
MISMO DIA EN QUE SE ENVIO
05/04/2018

1401/2018
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A MUNICIPIOS

**C. ALBINO LÓPEZ PAINO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUACHINANGO, JALISCO
P R E S E N T E**

En el marco de los trabajos previos para la práctica de la auditoría a efectuarse al ente público que dignamente preside, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, y con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; este órgano técnico, profesional y especializado, le requiere, para que en un término que no exceda de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente la recepción del presente, en concordancia con el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigente en el ejercicio fiscal a auditar, conforme al artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, remita la siguiente información:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUACHINANGO, JALISCO.
05 ABR. 2018
RECIBIDO

1. Archivo electrónico de Excel que contenga la Balanza de Comprobación por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 a último nivel, en la cual se muestre saldo inicial, cargos, abonos y saldo final por cada una de las cuentas y subcuentas.
2. Archivo electrónico de Excel que contenga los auxiliares de las cuentas contables de mayor y subcuentas correspondientes al rubro de Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Egresos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en el cual se muestre el saldo inicial, cargos, abonos y saldo final, así como el número de póliza contable, fecha y concepto de cada uno de los movimientos registrados, como mínimo.
3. En medio magnético, las actas de sesión de ayuntamiento y del comité de adquisiciones, celebradas durante el ejercicio fiscal 2017.
4. En medio magnético, todos los contratos de arrendamiento y prestación de servicios celebrados durante el ejercicio fiscal 2017.
5. Inventario general del patrimonio municipal de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, en formato de Excel, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
6. Relación de altas y bajas en el patrimonio municipal de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, en formato de Excel, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
7. Presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2017, así como sus modificaciones.

Es importante señalar que en caso de utilizar el sistema contable ContPaq, se deberá generar el respaldo de la contabilidad correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y remitirlo a este órgano técnico.

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE
Página 1 de 2





GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

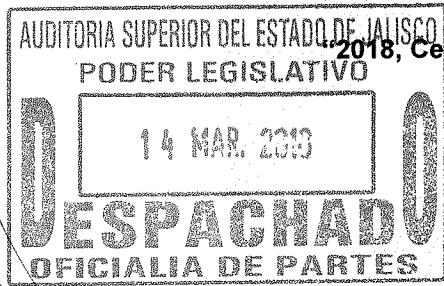
SE ENVIÓ COPIA A TESORERIA
MISMO DIA EN QUE SE ENVIÓ
05/04/2018

1401/2018
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A MUNICIPIOS

Apercibido que en caso de no presentar la información requerida, incurrirá en responsabilidad en materia de rendición de cuentas, de conformidad a lo establecido en el artículo 90 fracción 11 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigente en el ejercicio fiscal a auditar, atento a lo dispuesto por el Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se hará acreedor a las sanciones previstas por el numeral 92 del ordenamiento legal antes citado.

Finalmente, le informo que la información requerida deberá presentarse en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Niños Héroes número 2409, Colonia Moderna, en Guadalajara, Jalisco, México, en un horario de 9:00 a 20:00 horas, en días hábiles.

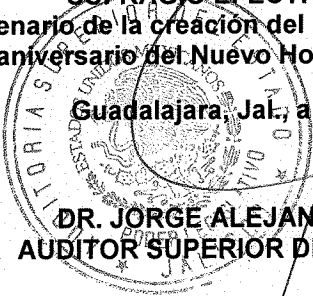
Sin otro particular, quedo de usted.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.

Guadalajara, Jal., a 08 de marzo de 2018

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUACHINANGO, JALISCO
05. ABR. 2018
RECIBIDO

- C.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.
- C.c.p. Lic. María Teresa Arellano Padilla.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero ASEJ.- Presente.
- C.c.p. L.C.P. Salvador Sánchez Hernández.- Director de Auditoría a Municipios ASEJ.- Para su atención en los términos que se indican.- Presente.

MT/P/SSH/CAGG/kmc*

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE
Página 2 de 2





C. ALBINO LÓPEZ PAINO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE GUACHINANGO, JALISCO
P R E S E N T E

Con fundamento en las facultades que me conceden los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; así como los artículos 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 34 fracciones XI, XII, XIII, XXI y XXV, 52, 60, 61, 64, del 73 al 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; vigente para el ejercicio fiscal 2017; atento a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; los numerales 1, 7 fracciones IX, X y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XI, XIII, XVIII y XIX, 17 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX, 18 fracciones I, III, IV, VI, VII y IX, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior; y los artículos 229, 232 al 234 de la Ley de Obra Pública; todos ellos ordenamientos del Estado de Jalisco, me permito comunicarle que los **CC. Arq. J. Jesús Díaz Lara y L.C.P. César Alonso González Orozco, Jefes de Departamento; Ing. Oscar Hernández Pérez, supervisor; Ing. José Luis Torres Quirarte y L.C.P. Francisco Javier Jáuregui Gómez, auditores;** servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado; han sido comisionados durante el periodo comprendido **del 25 al 29 de junio de 2018**, para que en forma conjunta o individual, indistintamente, practiquen al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, aportaciones federales del Ramo 20 Programa Hábitat; del Ramo 23; del Ramo 26; del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Ramo 33; o de otro Ramo o Fondo; con fondos provenientes de programas estatales como el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG); Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios (FOCOCI); etc.; o federales como 3x1 para Migrantes; Programa de Regeneración de Imagen Urbana de Centros Históricos; Agenda para el Desarrollo Municipal; Programa de Infraestructura Indígena; Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE); Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG); Programa de Empleo Temporal (PET); Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público, Rehabilitación de Infraestructura Educativa/Deportiva para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE); Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP); Programa de Apoyo a la Vivienda (PAV) a cargo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO); Programa de Rescate de Espacios Públicos; Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Programa de Apoyo para Restauración de Monumentos y Bienes artísticos de Propiedad Federal (FOREBA), a cargo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO); Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA); del Otorgamiento de Subsidios con Recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que prevé diversos Fondos, como los de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM), de Infraestructura Deportiva, de Cultura, de Contingencias Económicas, etc.; Fondo de Desastres Naturales (FONDEN/FOPREDEN); Programa de Rescates de Espacios Públicos (PREP), a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA);

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUACHINANGO, JALISCO.

Dora Ramirez
25 JUN. 2018
RECIBIDO



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

3626/2018
DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); etc.); o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública, respecto a sus registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos y en su caso cuentas en administración; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública, correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

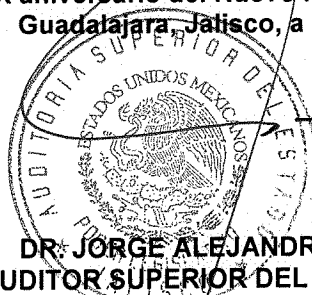
Por lo antes expuesto, le solicito su valiosa colaboración, a efecto de que se dicten las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas, para que por su conducto presenten a los auditores comisionados antes señalados, la documentación e información pertinente, a efecto de que puedan cumplir cabal y oportunamente con la comisión conferida y que el órgano técnico a mi cargo esté en posibilidad de emitir opinión al H. Congreso del Estado.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUACHINANGO, JALISCO.

DULCE RAMÍREZ
25 JUN. 2018
RECIBIDO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
22 JUN. 2018
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta
y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco, a 19 de junio de 2018


DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

c.c.p.- Lic. María Teresa Arellano Padilla. - Auditora Especial de Cumplimiento Financiero. - Presente
c.c.p.- L.C.P. Salvador Sánchez Hernández. - Director de Auditoría a Municipios. - Para su atención en los términos que se indican.
c.c.p.- Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas - Director de Auditoría a la Obra Pública. - Para su atención en los términos que se indican.
c.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

MTA/JEPC/JJDL/hm*

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE